



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES.

Número del oficio: DTPF/OP55/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso No. 243 "San Antonio del Mar" por el ejercicio fiscal 2011.

Mexicali, Baja California, a 5 de septiembre de 2012.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso No. 243 "San Antonio del Mar", correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES.

Número del oficio: DTPF/OP55/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, fungió como Director General del Fideicomiso No. "243 San Antonio del Mar", el C. José Luís León Romero.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número 005/DG/2012, de fecha 8 de marzo de 2012, el C. José Luís León Romero, en su carácter de Director General del Fideicomiso, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/1809/2012, de fecha 11 de abril de 2012.

Con fecha 2 de febrero de 2012, mediante oficio número DTPF/014/2012, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular del Fideicomiso el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafos Segundo y Último; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES.

Número del oficio: DTPF/OP55/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio del Fideicomiso, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas al Fideicomiso mediante los oficios números DTPF/087/2012 y DTPP/077/2012 de fechas 11 de junio y 30 de mayo de 2012, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números 011/DG/2012 y 010/DG/2012 de fechas 27 de junio y 12 de junio de 2012, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. José Luís León Romero, en su carácter de Director General del Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar".

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante los oficios números DTPF/153/2012 y DTPP/093/2012 de fechas 9 de julio y 18 de junio de 2012, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes del Fideicomiso en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 12 de julio y 25 de junio de 2012 los CC. C.P. Jorge Luis Martínez Zavala, C.P. Leo Ibarra Cervantes y C.P. Víctor Hugo Estrella, en su carácter de Director Administrativo, Auxiliar Contable y Encargado de Departamento de Presupuestos, del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI), respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

El Fideicomiso se encuentra en suspensión de operaciones debido a que ya cumplió con su objeto social, sin embargo, su existencia continúa debido a dificultades en el proceso de extinción, ya que no se ha determinado con exactitud el polígono general del desarrollo, mismo que incluye la zona costera y el área que se encuentra dentro de las Granjas Familiares La Esperanza, además, tiene en proceso un litigio, en el cual el Fideicomiso es demandado por la propiedad de una fracción de terreno de 55,000 metros cuadrados.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2011, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES.

Número del oficio: DTPF/OP55/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 4

OPINIÓN:

I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, al Fideicomiso No. 243 "San Antonio del Mar", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.**

II. **Como resultado de la revisión, se derivó la siguiente salvedad que no afecta la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso:**

1. El Fideicomiso presenta al cierre del ejercicio en la Cuenta de Deudores Diversos, saldo por un monto de \$ 2'111,308, proveniente de préstamos realizados al Fideicomiso Río Tijuana Tercer Etapa durante los ejercicios de 1998 y 2001; actualmente estos préstamos se encuentran a cargo del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI), en razón del Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de febrero de 2007, a través del cual se ordena se lleven a cabo las acciones correspondientes para la extinción de la entidad paraestatal denominada Fideicomiso Río Tijuana Tercera Etapa, además se estableció que los derechos y obligaciones se transfieran a dicho Instituto. El saldo citado a la fecha no ha sido recuperado, a continuación se integra:

a) Préstamo de fecha 4 de junio de 1998, por un monto de \$ 1'580,118.

b) Préstamo de fecha 28 de mayo de 2001 por un monto de \$ 38,000. dólares, que al tipo de cambio de 13.9787 equivalen a \$ 531,190.

Cabe señalar que con fecha del 1 de abril de 2010 el Fideicomiso celebró "convenio de apoyo administrativo y compensación de adeudo" con el INDIVI, estableciéndose que el apoyo del personal del INDIVI y gastos administrativos propios del Fideicomiso para el cumplimiento de sus fines, deberá considerarlos como pago a la deuda que tiene el Fideicomiso Río Tijuana Tercera Etapa. También se establece que la duración del contrato será a partir del 1 de abril de 2011 y hasta que el Fideicomiso No. 243 "San Antonio de Mar" sea extinguido.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES PARAESTATALES.

Número del oficio: DTPF/OP55/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 5

Cabe señalar que el Fideicomiso al cierre del ejercicio se encuentra sujeto a dos litigios uno de carácter civil y otro mercantil, derivado de la demanda interpuesta por la prescripción positiva de una fracción de terreno de 163 metros cuadrados y adeudo de la venta de un terreno, respectivamente, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que la salvedad anteriormente señalada, debe hacerse del conocimiento de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

MME/SMC/SVB/RDAB*Lydia**